

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villetea Cundinamarca, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2.021).

Ref: Rad. No. 2.019-0186, SUCESION de MANUEL LOPEZ LOPEZ y TEODOLINDA LEON MARIN.

Teniendo en cuenta el pedimento de la partidora designada y por ser procedente, se dispone:

Se concede a la auxiliar de la justicia, Doctora ARACELLY BARRERA LIZARAZO, un término de cuarenta (40) días para que culmine y presente el trabajo de partición en el asunto de la referencia.

Notifíquese,

Firmado Por:

**JESUS ANTONIO BARRERA TORRES
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DE CIRCUITO DE VILLETEA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db928cec7ade999730e4ed1fee996c94ab3cd71449f074f7890c784dce234cfa

Documento generado en 18/01/2021 08:43:47 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**